

DECRETO DE ALCALDÍA N° 118 /2022

ZAPALLAR, 21 de enero de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de asignar las funciones de Inspector Municipal, con la finalidad de colaborar durante la temporada estival, momento en que se ve un aumento significativo de veraneantes, para el correcto cumplimiento de las normas en los espacios públicos, y sobre todo a controlar aforos y uso de mascarillas, con la clara intención de evitar la rápida propagación del virus COVID-19 y su variante Omicrom.
2. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **ASIGNENSE** las funciones de **Inspectores Municipales**, a los funcionarios que se individualizan en el recuadro que se indica a continuación, desde el día 21 de enero de 2022 y hasta el día 28 de febrero de 2022, quienes deberán además mantener durante esta asignación de funciones, todas sus funciones habituales.

N°	NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO	CALIDAD JURIDICA
1	Aldo Vargas Arias		Técnico	9	Contrata
2	Daniela Vivanco Valencia		Técnico	11	Planta
3	Juan Pablo Destuet González		Profesional	6	Contrata
4	Juan Cristóbal Solís Lobos		Profesional	6	Contrata
5	María Herrera Figueroa		Técnico	11	Planta
6	María Teresa Basaez Basaez		Técnico	11	Planta
7	Yolanda Marín Pérez		Directivo	7	Planta
8	Yasna Andrea Jacome Pastén		Profesional	8	Contrata
9	Gabriela Romero Mondaca		Técnico	10	Planta
10	Rodrigo Figueroa Figueroa		Jefatura	7	Planta
11	Estefanía Gallardo Parra		Técnico	11	Contrata
12	Antonio Molina Daine		Directivo	5	Planta
13	María de los ángeles de la Paz		Profesional	7	Contrata
14	Marisela Estay Fernández		Técnico	13	Planta
15	Claudia Figueroa Figueroa		Técnico	11	Planta
16	Carolina Báez Espinoza		Técnico	12	Planta
17	Cesar Felipe Farias Figueroa		Administrativo	11	Contrata
18	Robert Hernández Valdebenito		Técnico	9	Contrata
19	Claudio Aravena Soto		Profesional	9	Planta



ZAPALLAR

20	Jacqueline Díaz Bustamante	Profesional	11	Planta
21	Paulina Maldonado Pinto	Directivo	5	Planta
22	Evelyn Salas Orellana	Profesional	6	Contrata
23	Carlos Molina Montoya	Administrativo	13	Contrata

2° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Señor secretario Municipal, a los funcionarios individualizados precedentemente ya sea personalmente o por carta certificada, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

. DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS.

CTL / JUR / RRHH / SEC /

